



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVÁEZ.

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION IMG N° 772/2024

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ. -----

Guarambaré, 12 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno de Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015. -----

La Resolución I.M N° 775/2024 "Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Ciudad de Guarambaré". -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N°377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015", en su art. 3° establece: "Impulsar la adopción efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondiente, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas".-----

Que, es necesaria la conformación del Equipo Técnico MECIP y de un Coordinador integrados por funcionarios designados por las Direcciones de Primer Nivel de todas las áreas de la institución para conformar los equipos de trabajo que integran la estructura organizativa para la gestión y con el objetivo que los mismos reflexionen, gestionen y evalúen los instrumentos requeridos en la institución para la implementación efectiva del MECIP, su desarrollo y sostenibilidad en la Institución.-----

Que, las responsabilidades de la Municipalidad de Guarambaré en la formulación y ejecución de la política conforme a, según lo prescribe el artículo 51, inc. "b" de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal, promulgar las ordenanzas y resoluciones; cumplirlas y reglamentarlas, por su parte de acuerdo al inc. "d" también es función del Intendente establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-----

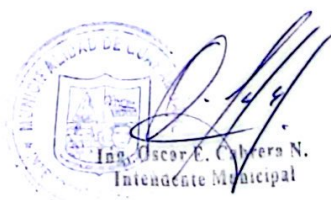
POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1° CONFORMAR el Comité de Ética de la Municipalidad de Guarambaré, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Secretaria General


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVÁEZ.

*Guarambaré
Mucho Mejor*

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Recaudaciones
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Recursos Humanos

La coordinación estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos. El comité se reunirá por lo menos una vez al mes. -----

ART. 2º ENCARGAR al Comité de Ética liderar el proceso de implantación de la Gestión Pública, que permita orientar las acciones en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad. -----

Art. 3º COMUNÍQUESE, registre y cumplido archívese. -----



VÍCTOR MORA MORA
SECRETARIO GENERAL



ING. OSCAR E. CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 775/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ. -----

Guarambaré, 14 de octubre de 2024

VISTO: La necesidad de aprobar e implementar el Código de Ética para la Municipalidad de Guarambaré. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, aplicado en forma supletoria a las Municipalidades de la República del Paraguay, que tiene por finalidad regular la Administración Financiera del Estado para propiciar la economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención de los recursos humanos, materiales y financieros con sujeción a las normas legales pertinentes, entre otros. -----

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 202, establece que el Control Interno está formado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal. -----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Que, el Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP en la Municipalidad de Guarambaré, según Resolución I.M. N° 760/2024 de fecha 05 de octubre de 2024, "POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015 EN LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE". -----

Que, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), está integrado por una estructura de control formada por Componentes a) Ambiente de Control, en el cual uno de los Principios establecidos es la Elaboración de un Código de "Acuerdos y Compromisos Éticos". -----

Que, se ha conformado el Comité de Ética de la Municipalidad de Guarambaré, según Resolución N° 772/2024, el cual ha elaborado el Proyecto de Código de Ética para la Municipalidad de Guarambaré. -----

Que, el artículo 51, inc. "b" de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal, promulgar las ordenanzas y resoluciones; cumplirlas y reglamentarlas, por su parte de acuerdo al inc. "d" también es función del Intendente establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.


Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar F. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

Guarambaré

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR, el Código de Ética para la Municipalidad de Guarambaré, el cual se encuentra redactado, adjunto a la presente Resolución. -----

ART. 2º ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos la difusión y concienciación del presente Código Ética. -----

ART. 3º ENCOMENDAR al Comité de ética la aplicación de las disposiciones del Código de Ética en las diferentes dependencias de la Municipalidad. -----

ART. 4º COMUNÍQUESE, registrese y cumplido archívese. -----



VÍCTOR MORA MORA
SECRETARIO GENERAL



ING. OSCAR E. CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVAEZ.

*Guarambaré
Mucho Mejor*

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

ANEXO

CODIGO DE ÉTICA



Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



I. Introducción

El objetivo de toda Municipalidad de Guarambaré es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Es a su vez, la entidad más próxima al ciudadano, pues conoce de primera fuente sus problemas y está capacitada, por lo tanto, para dar solución a los mismo.

Esta cercanía y su papel en el progreso local, hace mucho más visible el rol que cumple el funcionario municipal, teniendo en el desempeño de sus labores, un rol social y ético. Primero que lleve a la práctica las políticas públicas orientadas al desarrollo de los diferentes sectores de la ciudadanía y segundo, porque busca con cada una de sus acciones que este desarrollo sea verdaderamente humano. Por esta razón. Por esta razón muchas entidades y organismo públicos están llevando a cabo un proceso de modernización con el fin de cumplir de mejor manera con la responsabilidad de ser garantes del bienestar de la comunidad. Nuevas tecnologías, la promoción de la participación ciudadana y la búsqueda de transparencia en los procedimientos son algunas de las formas en que se está llevando a cabo este proceso. Junto con lo anterior, cambiar la antigua imagen del funcionario municipal hacia una más eficiente y comprometida, se ha transformado en requisitos básico. Hoy, la reputación de las instituciones públicas depende más que nunca no solo de las aplicaciones de las leyes, sino de la conducta y valores de todos sus funcionarios.

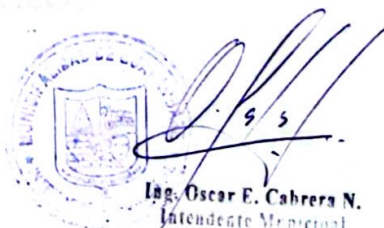
Se hace por tanto necesario personas líderes y responsables, capaces de adoptar valores y respetarlos. Personas que busquen desempeñar sus cargos con eficiencia y estén comprometidas con el desafío de cambiar la negativa percepción que existe actualmente de la labor pública.

Generar una ética del funcionario municipal, orientada por principios de integridad, honestidad y responsabilidad es el desafío actual que requiere de esfuerzos compartidos y de un compromiso genuino.

En las páginas que siguen están contenidos los valores y principios que la Municipalidad de Guarambaré define como propios y se compromete a respetar y hacer valer en el desempeño de sus labores. El presente Código de Ética, es la expresión concreta de la responsabilidad e identidad con la que la Municipalidad de Guarambaré busca relacionarse con la ciudadanía, todos los días.

II. FINALIDAD

El presente Código de Ética es la guía de la conducta para los servidores de la Municipalidad de Guarambaré, cualquiera que sea su cargo, tipo de contrato, nivel jerárquico o puesto en que se desempeña. Incluye también a empresas que prestan servicios temporales o de consultoría y a aquellos que actúan en representación de la Municipalidad de Guarambaré.





El texto contiene de manera resumida y clara los principios y valores éticos de las normativas legales que rigen, al servidor municipal y debe ser entendido como una guía que, en conjunto con los estatutos y leyes, ayudaran a tomar decisiones integrales y éticas.

El espíritu del Código de Ética da cuenta de los grandes principios que rigen a la administración pública municipal: estar al servicio de la persona humana y promover el bien común observando valores de responsabilidad, honestidad, transparencia, compromiso, servicio, eficiencia, eficacia, idoneidad, respeto e integridad.

El Código de Ética es el documento que expresa el compromiso de las personas que se desempeñan en la Municipalidad de Guarambaré y busca garantizar una gestión eficiente a través de una conducta ética.

Conocer, respetar y promover este Código de Ética permite:

- ✓ Tener una guía de integridad que ampare nuestros derechos y deberes, de modo de dignificar y ennoblecer la labor del servidor municipal.
- ✓ Promover valores, principios y prácticas que generen un cambio de actitud positiva.
- ✓ Conocer los estándares de conducta esperados de los servidores de la Municipalidad de Guarambaré en su desempeño cotidiano.
- ✓ Llevar a la práctica los principios éticos de las leyes que rigen a la administración del gobierno local.
- ✓ Comprender la gran responsabilidad que significa ser servidor municipal y estar orgullosos de ello.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética toma vigencia y deberá ser cumplido en el desempeño del ejercicio de todas las funciones de manera consciente por cada servidor, jefe y directores al servicio de la Municipalidad de Guarambaré y sin perjuicio de las legislaciones vigentes.

IV. MISIÓN

"Administrar con eficacia y eficiencia los recursos del municipio, a fin de garantizar el desarrollo integral de sus pobladores y la sostenibilidad, mediante una gestión responsable y participativa."

V. VISIÓN

"Construir una ciudad modelo y ser reconocida como la Municipalidad referente en la promoción del desarrollo local sostenible, con una gestión íntegra, dinámica, innovadora y participativa."

VI. PRINCIPIOS ÉTICOS


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ.

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Guaramaré

Mucho Mejor

Los principios se refieren a las normas o ideales fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de una persona. En este sentido, los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como servidores municipales deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Son normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

Principios Éticos de la Municipalidad de Guaramaré:

1. Los bienes y recursos municipales están destinados exclusivamente al bien común
2. La buena atención a la ciudadanía es deber del servidor municipal
3. El interés general prevalece sobre el interés particular
4. Transparencia en todos los procesos, actos administrativos, asignación y aplicación de los recursos
5. La sostenibilidad es un criterio fundamental en la planificación de los proyectos a desarrollar

VII. VALORES ÉTICOS

Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades de nuestra y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros Valores Éticos son:

- Transparencia
- Honestidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Eficiencia
- Integridad

Transparencia

Suministrados a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

Honestidad

Implica el respeto por los recursos que son confiados al gobierno local y propiedad de la sociedad; se refiere, en pocas palabras a la acción de no robar. Así también, a no buscar ganancias personales aprovechando el puesto público en el que se maneja grandes cantidades de recursos.

De igual manera el valor de la honradez implica no recibir prestación o compensaciones a costa del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se tiene como servidor Municipal.

Compromiso


Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guaramaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVÁEZ.

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de la administración, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar el desarrollo de la comunidad.

Responsabilidad

Reconocemos las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en los demás y en la Institución; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

Eficiencia

Optimizamos los recursos disponibles de la Municipalidad de Guarambaré para el logro de los fines y objetivos, evitando la duplicación de esfuerzo y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la institución.

Integridad

Transparencia en el actuar personal e institucional.

VIII. DIRECTRICES ETICAS

Son las orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad, los servidores y directores con el grupo de interés, con el fin de poner en práctica los principios y valores éticos adoptados. Las directrices pretenden generar coherencia entre valores definidos y las prácticas de la Institución:

Son grupos de interés para la Municipalidad de Guarambaré:

1. Los ciudadanos
2. Los servidores
3. Las comisiones vecinales
4. Los Contratistas y Proveedores
5. El Medio Ambiente
6. Otras Instituciones Públicas
7. Los Órganos de Control
8. Los Medio de Comunicación

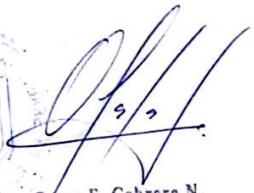
Nuestras directrices éticas son:

Con la Ciudadanía

La atención que se brinda a la ciudadanía se caracteriza por la imparcialidad, desechando toda discriminación, arbitrariedad o ventaja personal. En consecuencia, satisfacer con calidad los planes y programas orientados a la demanda de la población. Estamos abiertos al control social y rendimos cuentas de nuestra gestión.

Con los Servidores


Ing. Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ.

*Guarambaré
Mucho Mejor*

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Involucramos a nuestros servidores en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional. Implementación un estilo comunicativo respetuoso, basado en el dialogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. En todos los procesos de gestión del talento humano, se busca promover a los servidores de acuerdo a sus condiciones, otorgándoles oportunidades para su crecimiento y desarrollo en la institución.

Con las Comisiones Vecinales

Cumplir en totalidad con los compromisos asumidos con las comisiones, toda vez que las mismas cumplan en tiempo y forma las Rendiciones de Cuentas.

Desarrollar talleres de capacitación para mejor productividad o entendimiento de las actividades a llevarse a cabo.

Acompañar con asistencia técnica al mando de personas capacitadas las actividades requeridas.

Transparentar la financiación de proyectos y actividades.

Con los Contratistas y Proveedores

Cumplimos las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, fomentando la honestidad a través de la divulgación en tiempo y forma e igualdad de condiciones para todos los contratistas y proveedores del estado interesados de las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir eficientemente nuestras funciones.

Con el Medio Ambiente

Promovemos una cultura organizacional que contribuya permanentemente a la sostenibilidad medio ambiental, a través de la realización de acciones educativas con los servidores y la ciudadanía, y la aplicación de políticas amigables con el medio ambiente.

Con otras Instituciones Públicas

Coordinamos acuerdos y convenios con otras entidades del estado para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Cumplimos los acuerdos establecidos con otras instituciones públicas, para el logro eficiente y eficaz de los objetivos comunes.

Con los Órganos de Control

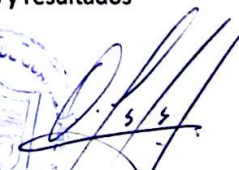
Cumplimos con los requerimientos de los órganos de control en forma clara y oportuna.

Aplicamos las recomendaciones que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

Con los Medios de Comunicación

La Municipalidad de Guarambaré suministra a los diferentes medios de comunicación, en forma oportuna y veraz a todas las informaciones sobre proyectos, actividades y resultados llevados a cabo en el desarrollo de la gestión.


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ.

*Guarambaré
Mucho Mejor*

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA SON:

1. Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
2. Garantizar la difusión del Protocolo de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
3. Garantizar la sostenibilidad y permanencia de un Equipo de Fortalecimiento Institucional de Ética.
4. Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Fortalecimiento Institucional de Ética.
5. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
6. Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el equipo de Fortalecimientos Institucional de Ética
7. Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.

IX.VIGENCIA

El código de se pondrá en vigencia a partir de su aprobación por Resolución Municipal.

X.DIVULGACIÓN

El Código de Ética se divulgará a los directores, jefes y servidores, así como a los grupos de interés.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



Municipalidad de Guaramaré

Tel: 0293-932368 -

Contraseña - RMC: 5690474

Mesa de Entrada

Expediente N°: 749/2025

Recurrente: DOMI MERCEDES SERVIN LOPEZ

Solicita: APROBACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO

Fecha/Hora: 18/03/2025 10:03:02



Firma del Encargado



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ

Guarambare

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martinez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDO MECIP N° 001 /2025

Al Sr.: ING. AGR. OSCAR CABRERA NARVAEZ, Intendente Municipal

DE: Prof. Econ. Gustavo M. Ortega Morales
Coordinador Implementación MECIP – Res. I.M. N° 186/2025

Fecha: 18/03/2025

Referencia: Solicitar aprobación de Cronograma de Trabajo

Tengo a bien dirigirme al señor Intendente a los efectos de solicitar su autorización para la aprobación del cronograma de actividades a llevarse a cabo para el proceso de implementación del MECIP en la institución.

Se adjunta el cronograma de trabajos con los temas a desarrollar:

- a. Inducción al Sistema de Control Interno MECIP 2015
- b. Diseño de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia.

Atte.



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGRI. OSCAR ESTEBAN CARRERA NARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY - MECIP**

Cronograma de Actividades

Inducción al Sistema de Control Interno MECIP 2015

Componente: AMBIENTE DE CONTROL – Diseño de Acuerdos y Compromisos Éticos.

Dependencia	Fecha – Hora - Lugar	Punto Focal
-------------	----------------------	-------------

Procesos Misionales

Dirección de Cultura Dirección de Medio Ambiente Dirección de Tránsito Dirección de Obras Coordinac. de Comisiones Vecinales Género y Juventud Rural	Viernes 21/03/2025 08:00 a 09:00 Biblioteca "Arsenio Sosa Arellano"	Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales Coordinador MECIP
---	--	--

Procesos de Apoyo

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Talento Humano Unidad Operativa de Contrataciones	Viernes 21/03/2025 09:00 a 10:00 Biblioteca "Arsenio Sosa Arellano"	Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales Coordinador MECIP
--	--	--

Ejecutivo Municipal

Dirección de Secretaría General Dirección de Asesoría Legal Secretaría Privada Auditoría Interna	Viernes 21/03/2025 10:00 a 11:00 Biblioteca "Arsenio Sosa Arellano"	Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales Coordinador MECIP
---	--	--

Gustavo M. Ortega Morales
Economista
Docente Universitario



Municipalidad de Guaramaré

Tel: 0293-932368 -

Contraseña - RMC: 5690474

Mesa de Entrada

Expediente N°: 871/2025

Recurrente: DOMI MERCEDES SERVIN LOPEZ

Solicita: APROBACION POR ACTO ADMINISTRATIVO

Fecha/Hora: 29/03/2025 10:48:29



Firma del Encargado



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA NARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDO MECIP N° 009/2025

Al Sr.: ING. AGR. OSCAR CABRERA NARVAEZ, Intendente Municipal

DE: Prof. Econ. Gustavo M. Ortega Morales
Coordinador Implementación MECIP – Res. I.M. N° 186/2025

Fecha: 29/03/2025

Referencia: Solicitar aprobación por acto administrativo

Gustavo M. Ortega Morales
Economista
Docente Universitario

Tengo a bien dirigirme al señor Intendente a los efectos de solicitar su autorización para la elaboración del acto administrativo (Resolución) que apruebe los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, elaborados por cada repartición de la Municipalidad de Guarambaré, conforme las Actas originales que se acompañan al presente.

Se adjunta modelo de resolución.

Atte.



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION I.M N

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015, EN LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Guarambaré, de marzo de 2015

VISTO La firma del Acta de Compromiso de la Alta Dirección de fecha xx/xx/xx, para el diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré.

El Memorándum MECIP Nro. de fecha, por el cual se solicita la aprobación por acto administrativo de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencias en el marco de la implementación y mejora continua del Sistema de Control Interno MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré.

CONSIDERANDO que la Intendencia Municipal debe, en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nro. 3966/2010 por disposición del Art. 51 inc. d), establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

QUE, por Resolución I.M. Nro. De fecha, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – NRM-MECIP 2015 y la Matriz de Evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en la Municipalidad de Guarambaré.

QUE, la NRM-MECIP 2015 dispone que la institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

QUE, la NRM-MECIP 2015 establece que la institución debe asegurar que los acuerdos y compromisos éticos sean revisados periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados. Los acuerdos y compromisos éticos pueden tomar la forma de un Código de Ética que debe ser aprobado por la máxima autoridad institucional a través de un acto administrativo.

QUE, la NRM-MECIP 2015 establece que la institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos se comuniquen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales. Es así que la institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean las condiciones básicas para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA NARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

QUE, por **Resolución I.M. Nro. De fecha**, se aprueba el Cronograma de Trabajo Inducción al Sistema de Control Interno MECIP 2015 y Diseño de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia conforme lo solicitado por el Coordinador Implementación MECIP 2015 designado por Res. I.M. N° 186/2025, según **Memorando Nro. De fecha**.

QUE, atento a las normativas citadas, resulta necesario aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias municipales, a fin de proseguir con el proceso de implementación de las Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay conocida como NRM MECIP 2015 y dar cumplimiento a las actividades previstas conforme al cronograma diseñado.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ

RESUELVE

Art. 1. APROBAR los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias de la Municipalidad de Guarambaré, diseñados en el marco de la Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP 2015, que forman parte de la presente resolución como Anexo I **con xx fojas**.

Art. 2. INSTAR a todos los funcionarios de la Municipalidad de Guarambaré, sin distinción alguna, a la observancia de sus Acuerdos y Compromisos Éticos en el desempeño de sus actividades, encausando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en la eficacia, transparencia, integridad y servicio al ciudadano.

Art. 3. ENCOMENDAR al Comité de Ética, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y el Departamento de MECIP, llevar adelante actividades para la toma de conciencia e internalización de los Valores Institucionales y de los Acuerdos y Compromisos Éticos, socializarlos, revisarlos periódicamente y propiciar la realización de actividades de capacitación al respecto.

Art. 4. ENCOMENDAR a la secretaria general la notificación y acuse de recibo correspondiente de la presente resolución a todas las unidades organizacionales de la Municipalidad de Guarambaré, a fin de que los funcionarios tomen conciencia de sus responsabilidades en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP 2015.

Art. 5. COMUNIQUESE, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTERAN CARRERA NAVARREZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



mecip
2015

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA	Administración y Finanzas	Fecha:
-------------	---------------------------	--------

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

Transparencia	Compromiso	
Honestidad	Eficiencia	
Responsabilidad	Integridad	

Nuestros grupos de interés

La ciudadanía	Los órganos de control	
Los contratistas y proveedores		

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a: Nos comprometemos a actuar con
honestidad, transparencia e integridad y proporcionar
información precisa y completa de todas las
transacciones, utilizar los recursos para el desempe
ño de la función de acuerdo a las leyes y
reglamentaciones, mantener los compromisos financieros.

Firma y aclaración de los funcionarios.

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Fernando Udrizar
Encargado de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Lic. Juan Aranda
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Alon Tinkel



MECIP 2015

Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales



GOBIERNO MUNICIPAL

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



mecip
2015

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	Fecha: 26/03/2025
-------------	--------------------	-------------------

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

TRANSPARENCIA	HONESTIDAD	COMPROMISO
RESPONSABILIDAD	EFICIENCIA	INTEGRIDAD
SOLIDARIDAD	COMPASIÓN	COLABORACIÓN

Nuestros grupos de interés

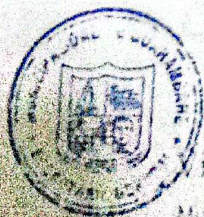
LA CIUDADANIA	LAS COMISIONES VECINALES	EL MEDIO AMBIENTE
LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	LOS ORGANOS DE CONTROL	LOS SERVIDORES MUNICIPALES

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

Nos comprometemos a promover y cumplir con los principios y valores éticos que guían nuestra gestión en la Municipalidad de Guarambaré.

Firma y aclaración de los funcionarios.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Graziel Alfonso
C.M. 413110

MECIP 2015

Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales



GOBIERNO MUNICIPAL

INTERMUNICIPAL DEL ALTO PARAGUAY ESTERAN CARRERA PARAGUAY

Guarambaré

Mucho Mejor

It. Nicasio Insaurralde 2024 i sq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



mecip
2015

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA | Dirección de Tránsito | Fecha: 26/03/2025

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

Transparencia	Responsabilidad	Honestidad
Eficiencia	Compromiso	Integridad

Nuestros grupos de interés

La Ciudadanía		
---------------	--	--

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

Brindar una buena atención a la ciudadanía
que acuda a gestionar y solicitar todo tipo
de trámites relacionado a nuestra dependen-
cia.

Firma y aclaración de los funcionarios.

Carmen Benítez Zunini

Luis Verón

M. Celene Bobadilla

Manica de Karol Acanda López

Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales



GOBIERNO MUNICIPAL

INTERDENTE ING. AGM OSCAR ESTEBAN CASEREA NAVARRE

Guarambaré

Mucho Mejor

It. Nicasio Incauralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



mecip
2015

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA	ASESORIA JURIDICA	Fecha: 26/03/2025
-------------	-------------------	-------------------

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

TRANSPARENCIA	HONESTIDAD	COMPROMISO
RESPONSABILIDAD	EFICIENCIA	INTEGRIDAD
SOLIDARIDAD	COMPASIÓN	COLABORACIÓN

Nuestros grupos de interés

LA CIUDADANIA	LAS COMISIONES VECINALES	EL MEDIO AMBIENTE
LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	LOS ORGANOS DE CONTROL	LOS SERVIDORES MUNICIPALES

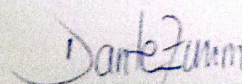
Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

Primeramente cumplir con los principios y valores éticos que guían nuestra gestión, garantizar a la ciudadanía la transparencia en cada gestión realizada y estar a disposición de cada una de las personas que buscan una buena atención y asesoría en esta dependencia, buscar soluciones efectivas para el buen funcionamiento del ordenamiento jurídico dentro de la Municipalidad de Guarambaré.

Firma y aclaración de los funcionarios.


Municipalidad de Guarambaré
Abog. Julio C. Ortiz G
Matrícula N° 17.297
Asesor Jurídico


5555553



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA SARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



mecip
2015

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA: Obras Públicas Fecha: 26/03/2025

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

Transparencia.	Responsabilidad.	
Honestidad.	Eficiencia.	
Compromiso.	Integridad.	

Nuestros grupos de interés

Las comisiones vecinales	La ciudadanía.	
Los contratistas		

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

- Realizar todos los trabajos correspondientes al Dpto. con responsabilidad y compromiso.
- Fomentar un equipo de trabajo honesto y transparente.
- Trabajar de cerca con las comisiones vecinales y la ciudadanía para la elaboración y ejecución de proyectos de mejoras con compromiso y eficiencia.

Firma y aclaración de los funcionarios.

5.422.684

3.545.374

4505145

2900909



Mónica M. Estigarribia A.
Arquitecta
Reg. MOPC N° 4228

MECIP 2015

Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA NARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA	<i>Medio Ambiente</i>	Fecha:
-------------	-----------------------	--------

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

<i>Honestidad</i>	<i>Transparencia</i>	
<i>Compromiso</i>	<i>Integridad</i>	
<i>Eficiencia</i>	<i>Compromiso</i>	

Nuestros grupos de interés

<i>La ciudadanía</i>	<i>Otras Instituciones Públicas</i>	
<i>Las comisiones vecinales</i>		

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

Cumplir con los compromisos asumidos con las comisiones vecinales

Trabajar en equipo bajo transparencia y honestidad

Realizar trabajo de forma constante para mejorar el medio ambiente.

Firma y aclaración de los funcionarios.

Mayra Benítez



Mayra Benítez



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA HARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



**mecip
2015**

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA	Dpto. de Cultura	Fecha: 25/03/25
-------------	------------------	-----------------

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

Transparencia	Honestidad	Compromiso
Responsabilidad	Eficiencia	Integridad

Nuestros grupos de interés

Niños y Jóvenes	Deportes	Educación

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

Brindar la mejor atención a los padres e interesados con imparcialidad y sin discriminación. Y de esa forma satisfacer con calidad los planes y las modalidades que se ofrece a la ciudadanía.

Firma y aclaración de los funcionarios.

Lizette María Franco
Dpto. Cultura

María Elizabeth Medina
6102041



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CAERERA HARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



**mecip
2015**

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA	Recursos Humanos	Fecha:
-------------	------------------	--------

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

Empatia	Comprensión	Honestidad
Solidaridad	Responsabilidad	Transparencia
Respeto	Compañerismo	Generosidad

Nuestros grupos de interés

Los Contratistas	La Ciudadanía	Otras Instituciones Públicas
Organizaciones de la Sociedad Civil	Proveedores de Bienes y servicios	Funciones Municipales

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

- Velar por el bienestar y el desarrollo profesional de los funcionarios Municipales.
- Fomentar un ambiente de trabajo basado en el respeto, la equidad y la solidaridad.
- Actuar con responsabilidad y compromiso en la gestión de Recursos Humanos.

Firma y aclaración de los funcionarios.



Municipalidad de Guarambaré
Maida Cazal
Talento Humano

Natalia Mori
6.061.039

Jamile Preuss
4.977.032

Larissa Delgado
5.104.508



GOBIERNO MUNICIPAL

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



**mecip
2015**

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA | Auditoría Interna | Fecha: 25-03-2025

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

Transparencia	Honestidad	Compromiso
Responsabilidad	Eficiencia	Integridad

Nuestros grupos de interés

Los Órganos de Control		
------------------------	--	--

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

- Este Auditor/a Interno/a se compromete a:
- La Honestidad y discreción en el cumplimiento de sus funciones.
- Informar si existen impedimentos para cumplir con las leyes y Reglamentaciones establecidas.
- No participar en actividades que puedan perjudicar a la institución.

Firma y aclaración de los funcionarios.



Uc. Aurora Carrero
Auditor/a Interno/a
Municipalidad de Guarambaré

Prof. Econ. Gustavo Ortega Morales



GOBIERNO MUNICIPAL

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY**



mecip
2015

Componente: AMBIENTE DE CONTROL
Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia

DEPENDENCIA	UOC	Fecha:
-------------	-----	--------

Valores de la Municipalidad de Guarambaré

Transparencia	Responsabilidad	
Honestidad	Integridad	
Compromiso	Eficiencia	

Nuestros grupos de interés

la ciudadanía	los Organos de Control	
los contratista y Proveedores		

Nuestro acuerdo y compromiso ético

Nos comprometemos a:

Trabajar con transparencia en los procesos licitatorios
Brindar la mejor atención a los contratistas y proveedores

Firma y aclaración de los funcionarios.

Olga Antón



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVAEZ.

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION I.M Nº240/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015, EN LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ"

Guarambaré, 07 de abril de 2025

VISTO La firma del Acta de Compromiso de la Alta Dirección de fecha 03/10/2024, para el diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré.

El Memorándum MECIP Nº 009/2025 de fecha 29/03/2025, por el cual se solicita la aprobación por acto administrativo de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencias en el marco de la implementación y mejora continua del Sistema de Control Interno MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré.

CONSIDERANDO que la Intendencia Municipal debe, en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nro. 3966/2010 por disposición del Art. 51 inc. d), establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

QUE, por Resolución I.M. Nº 794 de fecha 21/10/2024, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – NRM-MECIP 2015 y la Matriz de Evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en la Municipalidad de Guarambaré.

QUE, la NRM-MECIP 2015 dispone que la institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

QUE, la NRM-MECIP 2015 establece que la institución debe asegurar que los acuerdos y compromisos éticos sean revisados periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados. Los acuerdos y compromisos éticos pueden tomar la forma de un Código de Ética que debe ser aprobado por la máxima autoridad institucional a través de un acto administrativo.

QUE, la NRM-MECIP 2015 establece que la institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos se comuniquen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales. Es así que la institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean las condiciones básicas para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

QUE, por Resolución I.M. N° 200/2025 De fecha 19/03/2024, se aprueba el Cronograma de Trabajo Inducción al Sistema de Control Interno MECIP 2015 y Diseño de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia conforme lo solicitado por el Coordinador Implementación MECIP 2015 designado por Res. I.M. N° 186/2025, según Memorando N°007/2025. De fecha 18/03/2024.

QUE, atento a las normativas citadas, resulta necesario aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias municipales, a fin de proseguir con el proceso de implementación de las Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay conocida como NRM MECIP 2015 y dar cumplimiento a las actividades previstas conforme al cronograma diseñado.

**POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ
RESUELVE**

Art. 1. APROBAR los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias de la Municipalidad de Guarambaré, diseñados en el marco de la Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP 2015, que forman parte de la presente resolución como Anexo I con 10 fojas.

Art. 2. INSTAR a todos los funcionarios de la Municipalidad de Guarambaré, sin distinción alguna, a la observancia de sus Acuerdos y Compromisos Éticos en el desempeño de sus actividades, encausando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en la eficacia, transparencia, integridad y servicio al ciudadano.

Art. 3. ENCOMENDAR al Comité de Ética, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y el Departamento de MECIP, llevar adelante actividades para la toma de consciencia e internalización de los Valores Institucionales y de los Acuerdos y Compromisos Éticos, socializarlos, revisarlos periódicamente y propiciar la realización de actividades de capacitación al respecto.

Art. 4. ENCOMENDAR a la secretaria general la notificación y acuse de recibo correspondiente de la presente resolución a todas las unidades organizacionales de la Municipalidad de Guarambaré, a fin de que los funcionarios tomen consciencia de sus responsabilidades en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP 2015.

Art. 5. COMUNIQUESE, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.



VÍCTOR MORA MORA
SECRETARIO GENERAL



ING. OSCAR E. CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL